



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA-ANTIOQUIA

Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 090

RADICADO No. 2022-00053-00

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta días proceda a la notificación personal a los demandados y haga llegar a este despacho la constancia del envío de la misma, la demanda y los anexos, con el fin de cumpla con su carga procesal. Lo anterior deberá cumplirse so pena del desistimiento tácito, previsto artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS

JUEZ